Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES LLAMADO C.D N° 03/2015 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO

En la Ciudad de Capitán Miranda, a los catorce días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las diez treinta horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Local, se procede a la apertura de sobres referente al Llamado por C.D N° 03/2015 para la Adquisición de Materiales Eléctricos para Alumbrado Público, para el Ejercicio Fiscal 2.015, encontrándose presentes en el lugar:

1- *Lic. Juana Meza Almada – Responsable de U.O.C*
2- *Raul Gonzalez Thiebeaud – Encargado de Obras*

Siendo la hora establecida para la apertura de los sobres presentados cuatro (4) se procede a la apertura de los mismos:

EMPRESAS	MONTOS EN GS.
Empresa 1:SANTA MARIA INGENIERIA SRL	**Gs. 39.871.000.-**
Empresa 2: EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES	**Gs. 25.453.200.-**
Empresa 3: COMERCIAL PALACIOS	**Gs. 27.988.600.-**
Empresa 4: ELECTRO PINDU	**Gs.27.535.912.-**

Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

	EMPRESAS OFERENTES				
Nº	Documentos Presentados	SANTA MARIA INGENIERIA SRL	EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES	COMERCIAL PALACIOS	ELECTRO PINDU
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	si	si	si	si
2	Garantía de mantenimiento de oferta - Declaración Jurada	si	si	no	si
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	no	si	si	si
4	FOTOCOPIA IVA	no	si	si	si
5	PATENTE MUNICIPAL AL DIA	no	si	si	si
6	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (últimos tres años)	no	no	no	no
7	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	no	si	si	si
8	DECLARACION JURADA DE MENORES	no	si	si	si
9	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	si	si	si	si
	MONTO DE LA OFERTA GS.	**39.871.000**	**25.453.200.**	**27.988.600.**	**27.535.912.-**

Obs La empresa SANTA MARIA INGENIERIA SRL no posee monto en su garantía de mantenimiento y presenta errores en la carta de formulario de oferta lo cual es un motivo a su descalificación. También se deja constado que la SETcomo ente regulador tipifica actividades principales y secundarias y que en dicho llamado no se enmarca en venta menor de materiales eléctricos favor remitirse en la verificación de la SET de todas las carpetas en fecha. **De la empresa Electro Pindu.**

Obs. Electro pindu no presento la addenda correspondiente, tampoco presento autorización del fabricante. De la empresa **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES**.

Con lo que se dio por terminado esta acta, siendo las once y tres minutos 11.03 hs. En conformidad firmas las partes presentes.-

Raúl González
Encargada de Obras

Lic. Juana Meza
Responsable de U.O.C

Gustavo Cardozo
Representante de Oferente

Juan Espinola
Representante de Oferente

Fátima Storrer
Representante de Oferente

Carlos Palacios
Representante de Oferente